

CHACRAS DE CORIA, 8 de abril de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 8953/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, María Zoe MANCHÓN RICHARDI, desde el TRECE (13) al QUINCE (15) de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., y se le otorga por DOS (2) días hábiles, del 14 al 15 de abril de 2025, debido a que por normativa establecida no se puede otorgar los TRES (3) días hábiles que solicita.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

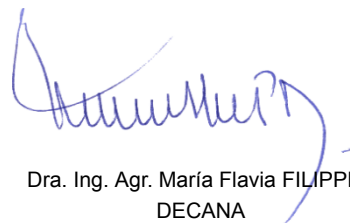
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, María Zoe MANCHÓN RICHARDI (DNI N° 43.748.560 – Legajo N° 5000830), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso m) "Razones Particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el **CATORCE (14) al QUINCE (15) de abril de 2025.**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 223/2025 _ _ _ _
LJC.